

Información

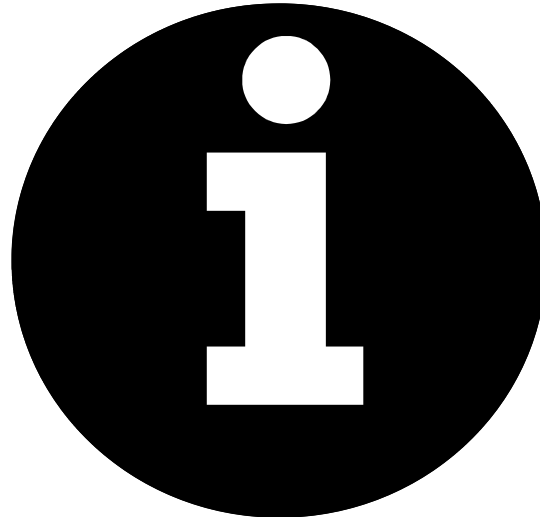
1. **Presencial**
En la Oficina de Personal

2. **Telefónica:** 5016 y 5017

SUBDIRECTOR DE PERSONAL

TFNO. 5015

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD MEDIDAS PREVENTIVAS



Después de dos sesiones en el seno del Comité de Seguridad y Salud del Centro a fin de evaluar y establecer algunas pautas de actuación desde el punto de vista preventivo y , si llega el caso, paliativo, se señalaron los grupos de riesgo no sólo entre la población interna sino, también entre los empleados/as penitenciarios de este Centro.

Además de señalar la inexistencia en el momento actual de ningún caso relativo a la denominada Gripe H1N1, si quedaron fijadas algunas actuaciones de contenido regimental para la población interna y se tomaron algunas determinaciones para los empleados penitenciarios para cuya eficacia es necesario contar con la colaboración de los mismos.

Así se estableció la posibilidad de que, respetando la confidencialidad que la situación médica aconseje, y **CON CARÁCTER VOLUNTARIO**, sería conveniente que todos aquellos empleados que:

1. Tengan niños lactantes
2. Mujeres embarazadas
3. Inmunodeprimidos
4. Con enfermedades crónicas y/o presenten problemas respiratorios importantes.

Comuniquen estas circunstancias a quien suscribe **CON EL ÚNICO PROPÓSITO** poder actuar sobre ellos para el supuesto de que las circunstancias lo exijan.

El Subdirector de Personal